

¡HAY QUE EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES!

En el Comité Estatal de Seguridad y Salud, CCOO hemos estado reclamando a BBVA, la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales, desde el año 2006. Reunión tras reunión, año tras año, BBVA viene demorando la realización de dichas evaluaciones con las argumentaciones más peregrinas, intentando en unos casos que los sindicatos validáramos como Evaluación de los Riesgos psicosociales la “encuesta de satisfacción”, negándose en otros a utilizar como método el ISTAS 21 propugnado por CCOO, etc, y por último negando también que en BBVA existan riesgos psicosociales.

En vista de esta negativa en **CCOO decidimos interponer denuncias ante Inspección de Trabajo** en diferentes provincias, para valorar el grado de estrés y de repercusión en la salud de los trabajadores y trabajadoras por la situación de escasez de plantilla, con reducciones cada vez mayores, por la presión empresarial acentuada, con objetivos desmesurados e irreales y todo ello en la coyuntura actual de crisis económica. Denunciábamos también la escasez de personal que BBVA dedica a la prevención al existir solo un técnico de Salud Laboral para cada Territorial.

En Vizcaya **presentamos la denuncia**, a través de la Delegada de Prevención territorial de CCOO, **ante la Inspección de Trabajo el día 29 de julio de 2009**, citando el Inspector a BBVA y a los Delegados de Prevención el día 11 de septiembre de 2009 y preguntándonos e indagando sobre los aspectos que requeríamos en la denuncia.

Con fecha 27 de octubre de 2009 el Inspector comunica **Requerimiento / Acta de Advertencia** (lo podéis consultar en <http://www.comfia.net/bbva> y en nuestro Portal Sindical de espacio) en el que **insta a BBVA para que realice evaluación de Riesgos psicosociales**, en el plazo de 3 meses, **en los centros de trabajo de Vizcaya**. Evaluaciones que deben incluir los factores de carga mental, factores que pueden producir estrés, prevención del acoso moral, psicológico, así como las valoraciones derivadas de las condiciones de trabajo, de modificaciones en la organización del trabajo. De los resultados se extraerán las conclusiones que permitan planificar una formación preventiva específica y adecuada, además se adoptarán las medidas correctoras que procedan en función de los resultados obtenidos.

El Inspector también requiere de BBVA que proceda al **redimensionamiento de los recursos humanos** dedicados al servicio de prevención para ajustarlos a la plantilla y centros de trabajo, aportando en el plazo de tres meses las medidas previstas y el plazo para su ejecución.

CCOO. valoramos muy positivamente el Requerimiento del Inspector de Trabajo, en primer lugar porque por fin y en un plazo breve se van a realizar las evaluaciones de riesgos psicosociales, en segundo lugar porque entre los tres métodos de evaluación que el Inspector señala como válidos para ser utilizados, por ser los de mayor fiabilidad y validez probada, está el ISTAS 21, que CCOO propugnamos, y en tercer lugar porque de las conclusiones de la evaluación se tienen que hacer las correcciones necesarias en aras de mejorar el entorno de trabajo y la salud de los trabajadores y trabajadoras.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Noviembre 2009

COMFIA CCOO BBVA sección sindical **euskadi**

BBVA-Gran Vía 1-2ª Planta - 48001-Bilbao

Tel. 94 487 56 01 - Fax 94 487 63 11 - bbvaeuskadi@comfia.ccoo.es

Portal Sindical en espacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [unión network international](#)

